

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS
URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2024

HOJA 93

ENTE MUNICIPAL DE
SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FEC 17 DIC. 2024



Municipalidad de
Necochea

Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR

Corresp. Expediente 74/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 74/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 30.000 LTS DE GAS OIL GRADO 2 P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES AFECTADOS A RECONSTRUCCION DE CAMINOS PCIALES. DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 15 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 21/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 30.000 lts. de gasoil Grado 2 es la efectuada por GUIRÁ GUAZÚ (marca DAPSA) por la suma de \$ 1.023,00 el lt. siendo un total de \$ 30.690.000,00;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 30.000 lts de ----- gasoil grado 2 de COSTA AUSTRAL S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ENERQUEN S.A., ARRATE JOSE LUIS, ALEA y CIA. S.A., INALTÚ ENERGÍA S.A. por no ser conveniente a los intereses del Ente.

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **GUIRÁ GUAZÚ S.A.** la provisión de 30.000 lts. ----- de gasoil Grado 2 marca DAPSA por la suma de \$ 1023,00 el lt. por un total de \$30.690.000,00, **PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL C/CERO 100/TAVOS.**

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES ----- Y LUBRICANTES, Categ. Prog. 16.03.00 MANTENIMIENTO Y ----- RECONSTRUCCION DE CAMINOS RURALES PROVINCIALES EN EL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 132 De Origen Provincial, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO N°

74



Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales